I.MUNICIPALIDAD DE LOTA **ALCALDIA** DEPTO. DE EDUCACIÓN*

Aprueba Finiquito de contrato de trabajo.

LOTA, 0 4 JUN. 2018

DECRETO Nº __1695 .-1(C)

Vistos:

Contrato de Trabajo a Plazo de fecha 02.01.2018 hasta el 11.03.2018, entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Don GONZALO ANDRADE REYES; Decreto DEM Nº 601 del 30.09.2015 y Decreto Nº 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; Artículo 159 numeral 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Monitor de Salvavidas DEM, DON GONZALO ANDRADE REYES,

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 12 de marzo de 2018 por la causal "Vencimiento del plazo convenido en el contrato" establecido en el Art. 159 numeral 4 del Código del Trabajo.

3.- PROCÉDASE al pago de la suma de \$67.500.- (sesenta y siete mil quinientos pesos), por concepto de feriado proporcional.-

4.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ÍTEM 215-23-01-004 Desahucio e Indemnizaciones.

ARCHÍVESE -

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y

HEDSON DIAZ CRUCES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

EDGARDO MORALES RUIZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓ

- Interesado.
- Alcaldia.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.